

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS DE ATAQUE CON ACIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS.

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, artículo 6, fracción I y el artículo 79, numeral 1, fracción II, ambos preceptos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La cultura machista que aún persiste en México y la carencia de perspectiva de género en las investigaciones de ataques con ácido o sustancias corrosivas son un problema latente en nuestro país que, a la fecha, ha dejado en la impunidad a hombres y mujeres de una expresión extrema de violencia de género.

La utilización de ácidos o sustancias corrosivas para causar daños internos o externos sobre las mujeres es una violencia perpetrada por décadas, cobrando fuerza en nuestra sociedad dañando no sólo la piel de la víctima, también su economía, estado emocional, psicológico, social, sólo por mencionar algunos.

Las víctimas, son personas que llevan en su piel la huella de impunidad y violencia no sólo de género, también institucional, para muestra un botón, de acuerdo con datos de la Fundación Carmen Sánchez más del 90% de las denuncias realizadas por ataques con ácido quedan en la impunidad, asimismo, ha registrado *“que las entidades federativas que más reportan estos crímenes son la Ciudad de México, Puebla y Estado de México; de las 28 víctimas mujeres, sólo 22 han logrado sobrevivir; en el 90% de los casos, el ataque ha ido dirigido al rostro; más del 30% de los ataques se cometieron por dos o más personas, ya sea como actores materiales o como actores intelectuales y; en el 96% de los casos no ha habido sentencia, pero 4 agresores ya fueron vinculados a proceso: 3 por feminicidio en grado de tentativa y uno por violencia familiar.”*¹

Es importante mencionar que no existen cifras oficiales de este tipo de violencia extrema, sin embargo, diversas activistas y fundaciones señalan que el 94% de las víctimas son mujeres y en el 87% su agresor fue un hombre, pareja o ex pareja sentimental, por lo anterior, las carpetas de investigación suelen integrarse por violencia familiar o lesiones dejando a la víctima en total desamparo, promoviendo la violencia generalizada y sistematizada en contra de los derechos de las mujeres.

En el mayor de los casos, las víctimas no mueren, sin embargo, quedan con secuelas físicas y emocionales que traen consigo una recuperación tardía, exponiendo su vida en cada operación quirúrgica, aunado a la revictimización que sufren por parte de la autoridad al no ser sancionada y/o conocida para atenderla de manera eficaz, al considerarlas como agresiones aisladas. Se estima, que el

¹ [Quiénes Somos – Fundación Carmen Sánchez \(fundacioncarmensanchez.org\)](http://fundacioncarmensanchez.org)

número de víctimas sea mayor que el indicado, sin embargo, debido a la revictimización del sector salud, social y autoridades, así como miedo y amenazas, muchas deciden no denunciar.

A nivel federal, México ha tenido avances significativos tipificando los ataques con ácido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia², asimismo, la Ciudad de México, Aguascalientes, San Luis Potosí, Hidalgo y el Estado de México han tenido avances en su legislación, sin embargo, es necesario que Estado y gobierno trabajen en una agenda conjunta que atienda a una violencia tan lacerante como lo son, los ataques con ácido.

La lucha de las mujeres por lograr la igualdad, la no discriminación y la no violencia ha sido una constante en la vida de nuestro país, por ello, es necesario que las fiscalías atiendan de manera eficaz, sin obstruir, ni entorpecer el proceso de investigación y judicialización de las carpetas que tengan una relación con ataques de ácido a sustancias corrosivas, a fin de no vulnerar la dignidad e integridad de las víctimas.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a sus homologas en las 32 entidades federativas

² [Comunicación \(diputados.gob.mx\)](https://diputados.gob.mx)

para que, con base en sus atribuciones realicen las investigaciones necesarias para atender los casos de ataque con ácido o sustancias corrosivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de junio de 2023.



Diputada Federal, María Rosete GP-PT (Rúbrica)